



MUNICIPALIDAD DE TANCACHA

CONCEJO DELIBERANTE

DEPARTAMENTO TERCERO ARRIBA | PEDANÍA CAPILLA DE RODRIGUEZ | CÓRDOBA | ARGENTINA
Bartolomé Mitre 529 – CPA X5933BFK – Tancacha – Tel./Fax (03571) 460901
concejodeliberante@tancacha.gob.ar



2020 - AÑO del GRAL
MANUEL BELGRANO
DECRETO PRESIDENCIAL 02/2020

ORDENANZA N° 1211/2020

VISTO:

En virtud al aporte económico solicitado por el S.U.O.E.M Río Tercero y Zona para nivelar los salarios y cubrir la canasta básica de supervivencia. Situación agravada por el avance de la pandemia mundial por el virus Covid-19.

Y CONSIDERANDO:

Que como consecuencia de tal situación, el Departamento Ejecutivo Municipal ha considerado necesario proceder a modificar hasta donde sea posible, los niveles de Remuneración del Personal, lo cual impone el dictado de la correspondiente Ordenanza.

Que ello es así, conforme a lo establecido en la Ordenanza Normativa de Presupuesto y en la Ley Orgánica Municipal N° 8102.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE TANCACHA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

Art.1º: APRUEBASE el ACTA ACUERDO (adjunta a la presente) firmada por el Ejecutivo Municipal de Tancacha y las Autoridades del S.U.O.E.M Río Tercero y Zona, donde se otorga un incremento salarial, comprendiendo la difícil situación económica que nos encontramos atravesando. Dicho incremento se liquidará a partir del mes de agosto pagadero en Septiembre.

Art.2: Todos los montos convenidos para este año 2020 entre la Municipalidad de Tancacha y el S.U.O.E.M. Río Tercero y Zona, quedan sujeto a la clausula SEGUNDA de Acta Acuerdo que se acompaña.



MUNICIPALIDAD DE TANCACHA CONCEJO DELIBERANTE

DEPARTAMENTO TERCERO ARRIBA | PEDANÍA CAPILLA DE RODRIGUEZ | CÓRDOBA | ARGENTINA
Bartolomé Mitre 529 – CPA X5933BFK – Tancacha – Tel./Fax (03571) 460901
concejodeliberante@tancacha.gob.ar



2020 - AÑO del GRAL
MANUEL BELGRANO
DECRETO PRESIDENCIAL 02/2020

Art.3: DISPONGASE entregar copia de la presente al Jefe de Personal y al Departamento que corresponda, para que procedan en consecuencia.

Art.4: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Aprobada por unanimidad en Sesión Ordinaria de fecha jueves 03 de Septiembre de 2020, según consta en Acta N° 14/2020 del Libro de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Tancacha.